



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1266 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

21 DIC. 2022

VISTOS:

El Proveído de fecha 22 de noviembre del 2022, Informe N°373-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DEPGS-DGIEM, de fecha 22 de noviembre del 2022, Informe N° 069-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIEM-U.E.I., de fecha 18 de noviembre del 2022, Informe N° 114-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-OEPE/PPTO, de fecha 14 de noviembre del 2022, Informe N° 339-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIEM, de fecha 07 de noviembre del 2022, Memorándum Circular N° 0059-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 28 de octubre del 2022, Informe N° 059-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIEM-U.E.I., de fecha 27 de octubre del 2022, Informe N° 327-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIEM, de fecha 28 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°1251-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 23 de noviembre de 2021 y su rectificatoria Resolución Directoral Regional Sectorial N°1400-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 30 de diciembre de 2021, se resolvió CONFORMAR la COMISION DE TRABNSFERENCIA del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios De Salud De Los Establecimiento de la Microred De Salud Santo Tomas, Distrito de Santo Tomas – Provincia De Luya – Región Amazonas" (que comprenden infraestructura y equipamiento), a cargo de la Municipalidad Distrital de Santo Tomas de Quillay.

Con Resolución Directoral Regional Sectorial N°030-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 18 de enero de 2022, se resolvió RECONFORMAR la COMISION DE TRANSFERENCIA del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios De Salud De Los Establecimiento de la Microred De Salud Santo Tomas, Distrito de Santo Tomas – Provincia De Luya – Región Amazonas" (que comprenden infraestructura y equipamiento), a cargo de la Municipalidad Distrital de Santo Tomas de Quillay.

A través del Informe N° 327-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIEM, de fecha 28 de octubre del 2022, dirigido a la Directora Ejecutiva de Administración el Director de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, designa personal para que integre la reconformación del comité de transferencia del Proyecto de Inversión con SNIP: 335577 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTO DE LA MICRORED DE SALUD SANTO TOMAS,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

1266

Chachapoyas, 21 DIC. 2022

DISTRITO DE SANTO TOMAS – PROVINCIA DE LUYA – REGION AMAZONAS", conforme al siguiente detalle:

- **Ing. Paulo Cesar Vallejos Barrea**
Equipo Técnico de la Coordinación de Infraestructura
- **Eco. Sadan Villar Franco**
Responsable de la Unidad Formuladora

DNI N° 47558930

DNI N° 72681713

El Responsable de la Unidad Formuladora mediante Informe N° 059-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIIEM-U.E.I., de fecha 27 de octubre del 2022, dirigido al Director de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, concluye solicitar a la Oficina Ejecutiva de Administración curse documento a las áreas pertinentes para la designación de profesionales, quienes reconfigurarán la comisión de la transferencia del proyecto de inversión SNIP: 335577 - "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTO DE LA MICRORED DE SALUD SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS – PROVINCIA DE LUYA – REGION AMAZONAS";

A través del Memorandum Circular N° 0059-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 28 de octubre del 2022, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita al Director Ejecutivo de Prestaciones y Gestión de la Salud, Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico y Jefe de la Oficina de Patrimonio, designe integrantes para reconfigurar el comité de transferencia del Proyecto de Inversión con SNIP: 335577- "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTO DE LA MICRORED DE SALUD SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS – PROVINCIA DE LUYA – REGION AMAZONAS";

Mediante Informe N° 339-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIIEM, de fecha 07 de noviembre del 2022, el Director de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, requiere al Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico se designe un personal para formar parte del comité de transferencia del proyecto de inversión antes señalado;

Con Informe N° 114-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-OEPE/PPTO, de fecha 14 de noviembre del 2022, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico informa al Director de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento que, no cuenta con personal para la conformación del comité antes indicado, debido a la recarga laboral con la que cuenta el personal en su área;

A través del Informe N° 069-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIIEM-U.E.I., de fecha 18 de noviembre del 2022, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, la reconfiguración del comité de transferencia del Proyecto de Inversión con SNIP: 335577- "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTO DE LA MICRORED DE SALUD SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS – PROVINCIA DE LUYA – REGION AMAZONAS";

Mediante Informe N° 373-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DEPGS-DGIIEM, de fecha 22 de noviembre del 2022, el Director de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento solicita a la Dirección Regional de Salud con atención a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de acto resolutorio de Reconfiguración del comité de transferencia del Proyecto de Inversión con SNIP: 335577- "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTO DE LA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Nº
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

1266

Chachapoyas, 21 DIC. 2022

MICRORED DE SALUD SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS – PROVINCIA DE LUYA – REGION AMAZONAS", el cual deberá estar constituido de la siguiente manera:

- **Ing. Paulo Cesar Vallejos Barrea**
Representante de la Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento
- **Eco. Sadan Villar Franco**
Representante de la Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento
- **C.P.C.C. Juan Carlos Armando Saldaña Mendoza**
Representante de la Oficina de Patrimonio
- **C.P.C. Cesar Milton Díaz Ruiz**
Representante de la Oficina de Economía
- **Tap. Edgar Tito Vera Díaz**
Representante de la Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de la Salud

A través del Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 que, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, habiéndose establecido en el Artículo 17° que: "18.1. En la fase de Funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios. 18.2 Corresponde a las referidas entidades: 1. Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil. 2. Contar con un inventario de activos generados con la ejecución de las inversiones que debe ser actualizado periódicamente, de tal forma que facilite el monitoreo de su estado situacional. (...)".

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión de Inversión, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de la Salud y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la COMISION DE TRANSFERENCIA del Proyecto de Inversión con SNIP: 335577- "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTO DE LA MICRORED DE SALUD SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS – PROVINCIA DE LUYA – REGION AMAZONAS" (que comprenden infraestructura y equipamiento), a cargo de la Municipalidad Distrital de Santo Tomas de Quillay, que estará integrada por los siguientes servidores civiles de esta Entidad:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 1266 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 21 DIC. 2022

- **Ing. Paulo Cesar Vallejos Barrea**
Representante de la Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento
- **Eco. Sadan Villar Franco**
Representante de la Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento
- **Tap. Edgar Tito Vera Díaz**
Representante de la Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de la Salud
- **C.P.C.C. Juan Carlos Armando Saldaña Mendoza**
Representante de la Oficina de Patrimonio
- **C.P.C. Cesar Milton Díaz Ruiz**
Representante de la Oficina de Economía

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión de Transferencia reconstituida en el Artículo Primero de la presente Resolución deberá direccionar su actuar conforme a los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la dirección Regional de Salud Amazonas.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a la Municipalidad Distrital de Santo Tomas de Quillay, así como también a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033

Distribución

G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
DGIEM/DIRESA
DEPGS/DIRESA
O.ECONOMIA/DIRESA
O.PATRIMONIO/DIRESA
OIT/DIRESA
OCV/DIRESA
INTERESADOS (05)
Archivo

CMPI/D.E.DIRESA
JASV.OAJ.DIRESA